



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

ACUERDO No. 158

“Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, con recursos propios, y se adoptan los aportes del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2011”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Estatuto Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que son funciones de los Consejos Directivos aprobar el presupuesto anual de ingresos y Gastos de las Corporaciones Autónomas Regionales.
2. Que con el Acuerdo 013 del 23 de junio de 1.999, se aprobó el Reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en sus rentas propias y recursos de capital.
3. Que en sus considerandos se tuvo en cuenta que de conformidad con la autonomía que la Constitución otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales, el manejo del presupuesto originado en sus rentas propias y recursos de capital no está sometido a la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional,
4. Que en el Artículo Segundo del mismo Acuerdo, queda entendido que el desarrollo presupuestal de la Corporación sustentado en apropiaciones del Tesoro Nacional, esta sujeto a lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.
5. Que en su Artículo tercero, especifica que la planificación del presupuesto tiene como objetivo compatibilizar las políticas nacionales, regionales y locales, por lo que en la elaboración del presupuesto se tomaron como fundamento legal los objetivos de los planes de desarrollo de la Política Ambiental del País.
6. Que para la elaboración del presupuesto, se aplicaron los principios básicos de Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Especialización y Programación Integral, contemplada en el Artículo cuarto del mismo Acuerdo.
7. Que mediante Acuerdo No. 129 del cinco (5) de Noviembre del año dos mil nueve (2009) se aprobó el ajuste al Plan de Acción 2007-2011 de la CAS, donde enmarca los programas y proyectos a ejecutarse en este periodo.
8. Que se hace necesario incluir los recursos asignados a la Corporación Autónoma Regional de Santander en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2011, por valor de MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.402.173.447.00).
9. Que el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2011, fue presentado al Consejo Directivo para su respectivo estudio, análisis y modificaciones necesarias.
10. Que se hace necesario asignar los recursos requeridos para dar cumplimiento a las metas fijadas en el Plan de Acción 2007-2011.
11. Que el Documento de Justificación del Proyecto de Presupuesto; hace parte integral del presente acuerdo.
12. Que para la Formulación del Presupuesto vigencia Fiscal 2011, se tuvo en cuenta los Acuerdos No. 156 y 157 del 21 de Septiembre de 2010 “Por medio del cual se autoriza comprometer vigencias futuras año 2011, del presupuesto de gastos de Inversión financiados con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS.
13. Que el informe presentado por la Comisión de Presupuesto designada por el Consejo Directivo de la Corporación, para el análisis del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, Vigencia Fiscal 2011 ; hace parte integral del presente acuerdo.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

En virtud de los anteriores considerandos

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2011, con Recursos Propios, por la suma de **DOCE MIL SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$12.067.561.876.00)** y adoptar los Recursos del Presupuesto General de la Nación APN, por la suma de **MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.402.173.447.00)**, para un total de **TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$13.469.735.323.00)**

INGRESOS

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2011
1	INGRESOS CORRIENTES	10.248.632.126
1.1.01	SOBRETASA AMBIENTAL	7.050.517.500
1.2.01	CONVENIOS	0
1.2.02	TRANSF.SECTOR ELECTRICO	628.250.000
1.2.04	PUBLICACIONES	44.943.000
1.2.05	TASAS RETRIBUTIVAS	1.200.000.000
1.2.06	TASAS POR EVALUACION Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	646.464.126
1.2.07	TASAS POR USO DEL RECURSO HIDRICO	120.000.000
		0
1.2.09	SALVOCONDUCTOS	30.957.500
1.2.10	MULTAS	527.500.000
	OTROS INGRESOS	190.886.000
1.2.11	OTROS INGRESOS	101.000.000
1.2.12	EMISIONES ATMOSFERICAS	0
1.2.03	VIATICOS USUARIOS	89.886.000
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	10.439.518.126
	RECURSOS DE CAPITAL	56.178.750
1.3.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	56.178.750
	RECURSOS DEL BALANCE	1.571.865.000
	EXEDENTES FINANCIEROS	0
1.3.02.2	RECUPERACION DE CARTERA	1.571.865.000
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL Y B/CE	1.628.043.750
	TOTAL RECURSOS PROPIOS	12.067.561.876
	RECURSOS DEL TESORO NACIONAL	1.402.173.447
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	13.469.735.323

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2011: por la suma de **TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$13.469.735.323.00)**, desagregados de la siguiente manera:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO : La suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$5.217.509.560.00)**, así: , **MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.402.173.447.00)** Recursos del Presupuesto General de la Nación APN, y Recursos Propios RAPE, **TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE (\$3.815.336.113.00)**, en donde se incluyen los aportes al Fondo de Compensación Ambiental FCA, por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$388.242.163.00)** y el servicio de la deuda por un valor de **MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$1.098.554.000)**.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. GP 151-1



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO	APN	RAPE	TOTAL
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.402.173.447	3.815.336.113	5.217.509.560
GASTOS DE PERSONAL	1.286.658.658	1.129.653.950	2.416.312.608
GASTOS GENERALES	105.000.000	1.065.886.000	1.170.886.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.514.789	521.242.163	531.756.952
GASTOS DE SERVICIO DE DEUDA	0	1.098.554.000	1.098.554.000

GASTOS DE INVERSIÓN: La suma de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$8.252.225.763) Recursos Propios RAPE así:

GASTOS DE INVERSION

PROGRAMA	SUBPROG	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL
20806			PROGRAMA 1 PLANIFICACION AMBIENTAL EN LA GESTION TERRITORIAL	162.357.498
20806	1	1	PROYECTO 1.1 Declaracion y Proteccion de Areas Protegidas y Zonas de Reserva Natural en la Jurisdicción de la CAS	\$ 100.000.000 ✓
20806	1	2	PROYECTO 1.2 Asistencia Tecnica a los POT, EOT Y PBOT	\$ 62.357.498 ✓
20802			PROGRAMA 2 GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO	1.852.777.662
20802	1	2	PROYECTO 2.1 Protección, Conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS	1.172.777.662
20802	1	3	PROYECTO 2.2 Ordenación y Manejo de Cuencas hidrográficas.	680.000.000 ✓
20801			PROGRAMA 3 CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD	3.216.648.292
20801	1	2	PROYECTO 3.1 Administración, Conservación, Manejo, Protección y Control de los Recursos Naturales Renovables de la Jurisdicción de la CAS	3.050.918.704 ✓
20801	1	1	PROYECTO 3.2 Conocimiento y Conservación de la Biodiversidad	165.729.588 ✓
20804			PROGRAMA 4 PROMOCIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y SOSTENIBLES	70.238.332
20804	1	1	PROYECTO 4.1 Asesoría a la Comunidad para la implementación de procesos productivos sostenibles	70.238.332 ✓
20899			PROGRAMA 5 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL	1.487.826.772
20899	1	1	PROYECTO 5.1 Gestión de Apoyo y Control al Manejo Integral de Residuos Sólidos	675.321.890 ✓
20899	1	3	PROYECTO 5.2 Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica en la Jurisdicción de la CAS	32.101.362 ✓
20899	1	2	PROYECTO 5.3 Gestión de Apoyo y Control al Manejo de Residuos Líquidos	780.403.520 ✓
20805			PROGRAMA 6 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL	1.462.377.207
20805	1	1	PROYECTO 6.1 Implementación del Sistema de Información Ambiental Gerencial	674.678.026 ✓
20805	1	2	PROYECTO 6.2 Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Administrativa de la CAS	152.144.905 ✓
20805	1	3	PROYECTO 6.3 Educación Ambiental, Comunicaciones y Participación comunitaria en la Jurisdicción de la CAS	485.554.276 ✓
20805	1	4	Proyecto 6.4 Construcción y Dotación Sede Administrativa de la CAS	150.000.000 ✓
GRAN TOTAL				\$ 8.252.225.763



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. GP 151-1



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

ARTÍCULO TERCERO: Forman parte integral del presente Acuerdo los siguientes anexos:

- No. 1 Ingresos
- No. 2 Gastos de Funcionamiento
- No. 3 Gastos de Inversión
- No. 4 Disposiciones Generales

ARTICULO CUARTO: Facultar al Director General, para realizar los ajustes al valor asignado en el Presupuesto General de la Nación APN, para el funcionamiento de la Corporación.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir del 1 de enero del año 2011.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil, a los 05 OCT 2010

DARIO ECHEVERRY SERRANO
Presidente
Delegado del Señor Gobernador de Sder

OSCAR RENE DURÁN ACEVEDO
Secretario

